



Código de dependencia 624

Señor(a)(ita)

Propietario y/o poseedor y/o tenedor del Inmueble

CARRERA 66 # 66 C - 05

Bogotá D.C.

Asunto: Sellamiento preventivo de la obra ejecutada en la **CARRERA 66 # 66 C - 05**

Referencia: Citación por acta de suspensión preventiva veintisiete (27) de noviembre de 2020.

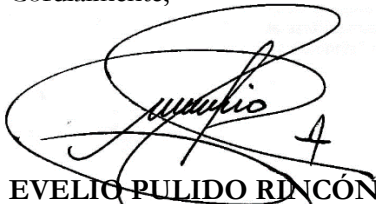
Respetado Señor(a)(ita):

La Inspección 12A Distrital de Policía, le informa que, mediante visita practicada en el inmueble el pasado **veintisiete (27) de noviembre de 2020**, por parte de los suscritos Inspectores de Policía de la Localidad de Barrios Unidos, con el acompañamiento de profesionales de apoyo adscritos a la Alcaldía Local, el agente designado por la XII Estación de Policía, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas para la imposición de la medida correctiva de suspensión de construcciones o demoliciones por el literal a) del Numeral 6.) del Art 206 y lo dispuesto el parágrafo 7 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Policía, se dispuso a sellar preventivamente la obra que se ejecuta en el inmueble de la **CARRERA 66 # 66 C - 05**.

Por lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía, se ha fijado como fecha de audiencia el día **10 de diciembre de 2020 a las 10:00 A.M.**, en el Despacho de la Inspección 12 A, ubicado en la Carrera 55 No. 79B-48, fecha en la que deberá comparecer a fin de que ejerza su derecho de contradicción, defensa y donde podrá aportar certificación de libertad y licencia de construcción.

En caso de inasistencia se dará aplicación al contenido del Parágrafo 1 del mencionado Artículo procediendo a decidir de fondo, teniendo como cierto los hechos que dieron lugar al inicio de la acción policiva

Cordialmente,



EVELIO PULIDO RINCÓN
Inspector de Policía 12 A

Proyectó: Paula Leguizamón

Revisó y Aprobó: Evelio Pulido Rincón